

**INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN VIRTUD DEL  
ARTÍCULO 3.3 DEL REAL DECRETO 128/2018, DE 16 DE MARZO.**

**ASUNTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR (PERI) Nº 3 “PLAZA DE TOROS” DE VITORIA-GASTEIZ.**

**ANTECEDENTES DE HECHO.**

**PRIMERO.-** En el expediente obra, entre otros, la siguiente documentación:

- Documentación urbanística de la cuarta modificación del PERI nº 3 “Plaza de Toros”, de fecha de febrero de 2024, promovida por EITB.
- Escritura de compraventa de fecha 19/12/2023, con nº de protocolo 7.760, a favor de EITB MEDIA S.A.
- Acuerdo de aprobación inicial, adoptado por la Junta de Gobierno Local, en fecha de 01/03/2024, publicado en el BOTHA el 11/03/2024 y en “El Correo” y el Diario de Noticias de Alava el 06/03/2024.
- Informe de fecha de 19/03/2024 del Director de Calidad Ambiental y Economía Circular del Gobierno Vasco.
- Informe de fecha 09/05/2024 del Subdirector General de Aeropuertos y Navegación Aérea.
- Informe conjunto de fecha 13/05/2024 del Servicio de Planeamiento y del Servicio de Igualdad sobre impacto de género.
- Informe de fecha 17/05/2024 del Arquitecto del Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística.
- Informe de fecha 04/06/2024 de la TAG del Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO.**

**PRIMERO.-** LEGISLACIÓN APLICABLE

Son aplicables, entre otras, las siguientes normas:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL). En particular el artículo 70.ter 3.
- Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi (en adelante, LILE). En particular el artículo 7.7.
- Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo (en adelante, LSUPV).
- Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco.

<b>Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></b> <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></i> <b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.</b> <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
<b>Sinatzailearen izena</b> <i>Firmado por</i>	IÑIGO ROLDAN CATALAN (Secretario/a General del Pleno)		
<b>EKS (Egiazteko Kode Seguru)</b> <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	CQFBIMBJ7MUJMS6PQXUMCMCPP4	<b>Data eta Ordua</b> <i>Fecha y Hora</i>	07/06/2024 14:55:08
<b>Zerbitzaria</b> <i>Servidor</i>	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> <i>Página</i>	1/4
 CQFBIMBJ7MUJMS6PQXUMCMCPP4			

- Decreto 105/2008, de 3 de junio, de medidas urgentes en desarrollo de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.
- Decreto 46/2020, de 24 de marzo, de regulación de los procedimientos de aprobación de los planes de ordenación del territorio y de los instrumentos de ordenación urbanística.
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. En particular los artículos 22 y 25.3.
- Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio. En particular la Disposición Adicional 2ª.
- Real Decreto 1031/2020, de 17 de noviembre, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de Vitoria.
- Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres. En particular el artículo 20.
- Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones. En particular el artículo 50.
- Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario. En particular el artículo 7.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. En particular el artículo 25.
- Norma Foral 20/1990, de 25 de junio, de Carreteras del Territorio Histórico de Álava.
- Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras. En particular el artículo 16.
- Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático. En particular los artículos 38 y 43.

**SEGUNDO.-** Planes especiales.

El artículo 69 de la LSUPV establece:

*“1. Los planes especiales establecen la ordenación, según los casos, para un término municipal completo o parte del mismo, comprendiendo una o varias clases de suelo, o para el ámbito concreto o área definida por el planeamiento general o que el propio plan delimite, en coherencia con su objeto.*

*2. La ordenación propia de los planes especiales se establece mediante las determinaciones necesarias para su objeto específico, en los términos que disponga, en su caso, el correspondiente plan general.*

*3. Las determinaciones del plan especial se formalizarán en documentos similares que los previstos para el plan parcial, si bien ajustando su contenido a su propio*

<p><b>Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></b>          El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a>  <b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.</b>          Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
<b>Sinatzailearen izena</b> Firmado por	IÑIGO ROLDAN CATALAN (Secretario/a General del Pleno)		
<b>EKS (Egiazatzeko Kode Seguru)</b> CSV (Código Seguro de Verificación)	CQFBIMBJ7MUJMS6PQXUMCMCPP4	<b>Data eta Ordua</b> Fecha y Hora	07/06/2024 14:55:08
<b>Zerbitzaria</b> Servidor	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> Página	2/4
 <p>CQFBIMBJ7MUJMS6PQXUMCMCPP4</p>			

objeto, junto con la documentación exigida por la normativa de evaluación de impacto ambiental cuando dichos planes afecten en todo o en parte al suelo clasificado como no urbanizable.”

El objeto de la modificación, a la vista de la memoria, es permitir una mayor flexibilidad de usos y de su intensidad en la planta baja de la parcela de uso mixto terciario/ equipamiento privado /residencial colectivo.

**TERCERO.-** Procedimiento para su aprobación.

El artículo 97.1 de la LSUPV dispone: “Los planes especiales se formularán, tramitarán y aprobarán de acuerdo con lo establecido al efecto para los planes parciales.”

Por su parte, el artículo 95.2 de la LSUPV establece: “El ayuntamiento acordará, o denegará motivadamente, la aprobación inicial del plan parcial. Una vez aprobado inicialmente lo someterá a información pública, con publicación del acuerdo de aprobación inicial en el boletín oficial del territorio histórico al que pertenezca el municipio y en el diario o diarios de mayor tirada en el territorio, por el plazo mínimo de veinte días a partir de la última publicación.

Si se trata de un municipio del territorio histórico de Álava, notificará el acuerdo de aprobación inicial a las juntas administrativas territorialmente afectadas, con remisión de una copia completa del expediente administrativo y técnico del plan en la parte del mismo que les afecte, para la emisión de informe en el plazo de veinte días, transcurrido el cual sin contestación o resolución se podrá proseguir el trámite. La omisión del requerimiento de este informe concejil será causa suficiente para la suspensión de la aprobación definitiva.”

Además, viene desarrollado en los artículos 215 al 218 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Competencia.

- La modificación que se propone habrá de ser aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz previo dictamen de la Comisión de Modelo de Ciudad, Urbanismo y Vivienda.

- Artículo 123.1.i) de la LBRL atribuye al Pleno la competencia para la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

- En el presente caso, al tratarse de un instrumento de desarrollo no se

<p><b>Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></b>          El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a>  <b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.</b>          Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
<b>Sinatzailearen izena</b> Firmado por	IÑIGO ROLDAN CATALAN (Secretario/a General del Pleno)		
<b>EKS (Egiatzatzeko Kode Seguru)</b> CSV (Código Seguro de Verificación)	CQFBIMBJ7MUJMS6PQXUMCMCPP4	<b>Data eta Ordua</b> Fecha y Hora	07/06/2024 14:55:08
<b>Zerbitzaria</b> Servidor	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> Página	3/4
			
CQFBIMBJ7MUJMS6PQXUMCMCPP4			

precisa mayoría absoluta para su aprobación (Artículo 123.2 LBRL: los acuerdos que corresponda adoptar al Pleno en la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno.)

En conclusión, en los términos expuestos, no se aprecia inconveniente jurídico para la tramitación del expediente para la **APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR (PERI) N° 3 “PLAZA DE TOROS” DE VITORIA-GASTEIZ.**

Parecer que se emite en Vitoria-Gasteiz,

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA**

<b>Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiazteko ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></b> <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></i> <b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.</b> <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
<b>Sinatzailearen izena</b> <i>Firmado por</i>	IÑIGO ROLDAN CATALAN (Secretario/a General del Pleno)		
<b>EKS (Egiazteko Kode Seguru)</b> <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	CQFBIMBJ7MUJMS6PQXUMCPCP4	<b>Data eta Ordua</b> <i>Fecha y Hora</i>	07/06/2024 14:55:08
<b>Zerbitzaria</b> <i>Servidor</i>	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> <i>Página</i>	4/4
 CQFBIMBJ7MUJMS6PQXUMCPCP4			